

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, 4 fracción III Inciso 5, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de Junio de 2010, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. ALEF/1563/2010 controlado bajo el crédito No. 4734605720 por concepto de C Multa de Ingresos Federales en cantidad de \$ 691,653.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE MUEBLERIAS ISSA DE COAHUILA, SA DE CV. en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la avenida Hidalgo con N° 1760 Ote. colonia Zona Centro no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 17 de Noviembre del 2010 y 18 de Noviembre de 2010, los Notificadores – Ejecutores C. Benjamín Hernández Espinoza y C. Héctor Ramón Antunez Magallanes manifiestan que el Contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE MUEBLERIA ISSA DE COAHUILA, SA DE CV. al tratar de diligenciar el oficio de No. ALEF/1563/2010 de fecha 17 de Noviembre del 2010, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra habitado por Mueblería Gala Diseño, según datos proporcionados por los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



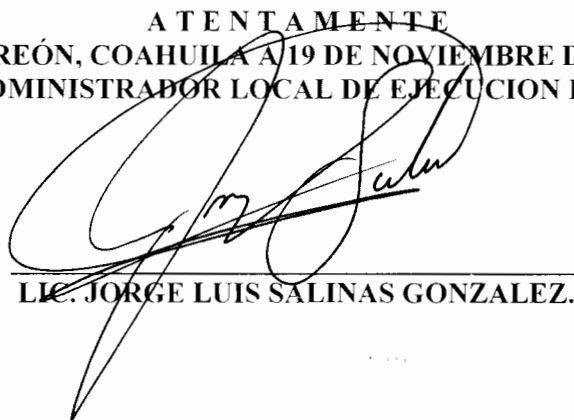
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. REPRESENTANTE LEGAL DE MUEBLERIA ISSA DE COAHUILA, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio de No. ALEF/1563/2010 de fecha 17 de Noviembre del 2010, mediante el cual se notifica al contribuyente el acuerdo y convocatoria de remate en primera almoneda en cantidad de \$ 691,653.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE MUEBLERIA ISSA DE COAHUILA, SA DE CV. que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.satec.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2010
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL



LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.



Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito N° 4734605720
Concepto: M. Ingresos Federales
Importe: \$ 691,653.00
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: C. REP. LEGAL DE MUEBLERIAS ISSA DE COAHUILA, SA DE CV.
DOMICILIO: AVENIDA HIDALGO N° 1760 ORIENTE
COLONIA: ZONA CENTRO.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 19 de Noviembre de 2010, los suscritos C. Benjamín Hernández Espinoza y C. Héctor Ramón Antunez Magallanes, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal, en cumplimiento de la notificación del Oficio No. ALEF/1563/2010 de fecha 17 de Noviembre de 2010. Emitido por el Administrador Central de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Francisco Esparza Tovar, con crédito 4734605720 en cantidad de \$ 691,653.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. REP. LEGAL DE MUEBLERIAS ISSA DE COAHUILA, SA DE CV haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: cambio de domicilio, se encuentra habitado por Mueblería Gala Diseño, sa de cv, según datos proporcionados por los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).----- La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.-- Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 19 de Noviembre de 2010.

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. BENJAMIN HERNANDEZ ESPINOZA.
NOMBRE Y FIRMA.

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. HECTOR RAMON ANTUNEZ MAGALLANES
NOMBRE Y FIRMA.

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

